



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE COPIAS DE TODAS LAS FACTURAS O COMPROBANTES DE LO GASTADO EN LA CONSULTA CIUDADANA EMPRENDIDA POR DIPUTADOS DE MORENA, ASI COMO LA EMPRESA QUE SE CONTRATÓ PARA CADA SERVICIO.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. – El día 13 de septiembre de 2022 la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Congreso del Estado de Baja California, presento oficio a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado en los siguientes términos:



“Único. - En lo relativo a este punto. Una vez analizada la solicitud hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos contables se colige que en esta Dirección no obra la información requerida, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia someta ante el Comité dicha solicitud para la confirmación de la inexistencia de la información. “(sic)

TERCERA. - El día 14 de septiembre de 2022 la Dirección de Administración del Congreso del Estado de Baja California, presento oficio a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado en los siguientes términos:

“Para dar contestación, le informo que como resultado de la búsqueda exhaustiva de la documentación requerida, se da que de nueva cuenta no se localizó en los archivos custodiados por esta autoridad, por lo que de la manera más atenta me permito solicitar a Usted se informe al Comité de Transparencia de esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado para efecto de que se declare la inexistencia de la documental requerida en el recurso de revisión RR/607/2019. “(SIC)

CUARTA. - El día 15 de septiembre de 2022 la Dirección de Procesos Parlamentarios del Congreso del Estado de Baja California, presento oficio a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado en los siguientes términos:

“Que se procedió primeramente a hacer una búsqueda de manera electrónica en las terminales de computo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si los documentos solicitados se encontraban digitalizados, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar una búsqueda de manera



exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia de los documentos solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.”(sic)

QUINTA .- Que en fecha trece, catorce y quince de septiembre de 2022 se registró en esta Unidad de Transparencia los oficios antes citados; lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo el requerimiento de declaración de inexistencia antes aludido, que hace la Dirección de Administración, la Dirección de Contabilidad y Finanzas y la Dirección de Procesos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, respecto de la solicitud de información que ha quedado registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 01070819, la cual que de manera textual señala lo siguiente:

“N° de folio: 01070819
Fecha de presentación: 12/octubre/2019a las13:50horas
Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Baja California
Información solicitada: Quiero una copia de todas las facturas o comprobantes de lo gastado en la consulta ciudadana emprendida por diputados de Morena. Cabe mencionar que ellos aseguraron que sería totalmente transparente.
Agregar a la empresa que se contrató para cada servicio.”(SIC)

SEXTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.



SEPTIMA. - Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales con los que cuenta este sujeto Obligado, de la información concerniente a: **COPIAS DE TODAS LAS FACTURAS O COMPROBANTES DE LO GASTADO EN LA CONSULTA CIUDADANA EMPRENDIDA POR DIPUTADOS DE MORENA, ASI COMO LA EMPRESA QUE SE CONTRATÓ PARA CADA SERVICIO comunicándonos las áreas responsables que NO encontraron documento alguno que dé respuesta a la solicitud planteada;** por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida **es inexistente.**

OCTAVA. - Que en fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 , se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto quinto relativo a asuntos y acuerdos que serán analizados, donde se ventiló el acuerdo denominado **“ACUERDO DE INEXISTENCIA DE COPIAS DE TODAS LAS FACTURAS O COMPROBANTES DE LO GASTADO EN LA CONSULTA CIUDADANA EMPRENDIDA POR DIPUTADOS DE MORENA, ASI COMO LA EMPRESA QUE SE CONTRATÓ PARA CADA SERVICIO.”**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: **COPIAS DE TODAS LAS FACTURAS O COMPROBANTES DE LO GASTADO EN LA CONSULTA CIUDADANA EMPRENDIDA POR DIPUTADOS DE MORENA, ASI COMO LA EMPRESA QUE SE CONTRATÓ PARA CADA SERVICIO.**

SEGUNDO. - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" en el primer piso del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 27 de septiembre de 2022.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO
NAVARRO GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA
SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL FOLIO 01070819

**LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO
CORTÉZ**

Director de Administración

**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS
SARABIA**

En representación del LIC. SANTOS DE JESÚS
ALVARADO AVENA, Encargado de despacho de
la Dirección de Procesos Parlamentarios

**LIC. SERGIO ADOLFO LÓPEZ
OBESO**

En representación de la C.P. AGLAHEL
AMAVIZCA OROZCO, Directora de
Contabilidad y Finanzas

**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO
ANDÚJAR**

Director de Consultoría Legislativa

LIC. JOSÉ PABLO ENCINAS LEÓN
En representación del LIC. HUGO JOSÉ
RUVALCABA VALLADARES, Titular de la
Unidad de Comunicación Social.

LIC. HUGO CÉSAR AMADOR NÚÑEZ.
Titular de la Unidad de Contraloría Interna

**LIC. LAURA AIDÉ QUIROGA
HERNÁNDEZ**
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado de
Despacho de la Unidad de Transparencia